



RESOLUCION No. 0182 - AD - 83

Lima, 14 de marzo de 1983

Vista la solicitud s/n. presentada por don Enrique Rospigliosi Delgado, sobre reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, don Enrique Rospigliosi Delgado desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reingresado o reingresen al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPEN/DE de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 23329 y Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPEN/DE; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del 1° de Enero de 1983 la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de don Enrique ROSPIGLIOSI DELGADO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque.

Artículo 2°.- ESTABLECER, a don Enrique ROSPIGLIOSI DELGADO el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido del 1° de Mayo

/.



RESOLUCION No. 0182 - AD - 83

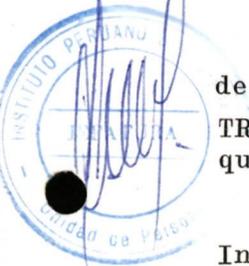
Lima, 14 de marzo de 1983

de 1973 al 31 de Diciembre de 1982, por la suma ascendente hasta los TRESCIENTOS OCHENTIDOS MIL CIENTO NOVENTINUEVE SOLES ORO (S/.382,199) que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 3º.- DEJAR a salvo su derecho para solicitar al - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportaciones efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso - que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. J. # 0182-AD--83

RECIBIDO

192 10/3/83 PE

ASUNTO: Reincorporación al Fondo de Pensiones solicitado por don Enrique Rospigliosi Delgado.

INFORME N° 093-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Enrique Rospigliosi Delgado, Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección Regional del IPD de Lambayeque solicita reincorporarse al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el D.L. 20530, de conformidad con lo establecido por las Leyes que norman la presente acción.

La Unidad de Personal informa que es procedente atender lo solicitado, toda vez que el recurrente cumple los requisitos necesarios.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Ley 23329 y la Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPEN/DE.

Asimismo esta Oficina recomienda que la Unidad de Personal se cerciore de la suspensión de la pensión percibida por el recurrente.

Lima, 10 de marzo de 1983

Atentamente,

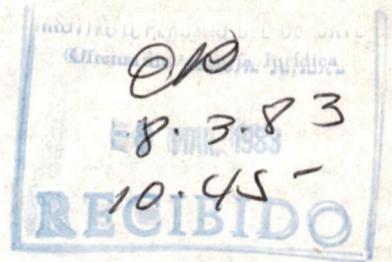
OAJ/83
MZP/emy
Exp. adj.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 045-OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 067-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando reincorporación al Fondo de Pensiones Sr. Enrique Rospigliosi Delgado.
Fecha : Lima, 08 de Marzo de 1983.

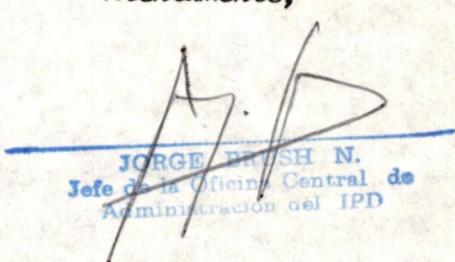
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza a partir del 01.01.83, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley 20530 de don Enrique Rospigliosi Delgado, Supervisor Sectorial I, Grado I-5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque. Estableciéndosele un adeudo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 por el período comprendido del 01.05.73 al 31.12.82, por la suma ascendente hasta los S/. 382,199, que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley N° 23329 y Directiva 091-81-VME/OAJ/DIPEN/DE.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 067-UP-83
: Proy. de Res.


JORGE BRASH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 064-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural au-
torizando reincorporación al Fondo de Pen-
siones del Decreto Ley 20530 - Sr. Enrique
ROSPIGLIOSI DELGADO.

REFERENCIA : Solicitud s/n.

FECHA : Lima, 2 de Marzo de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno -
Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución
Jefatural por el cual se autoriza la reincorporación al Fondo -
de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de don Enrique ROSPIGLIO-
SI DELGADO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Gra-
do 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, a partir del -
1º de Mayo de 1973 al 31 de Diciembre de 1982, por la suma de -
S/. 382,199, que le será descontado mensualmente hasta el 10% -
de su haber básico.

Sobre el particular, esta Unidad de Perso-
nal estima procedente dicha acción administrativa, basado en lo
dispuesto por la Ley N° 23329 y la Directiva N° 091-81-VME/OAJ/
DIPEN/DR del Ministerio de Educación, y por cuanto el referido
trabajador cumple con los requisitos para su reincorporación al
Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley
N° 20530.

Por consiguiente, acompaño al presente el
respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás anteceden-
tes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Su-
perioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la referencia
UP/GCZ.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte